

□□□□□□□□ **GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA. PLAN DE CONVIVENCIA.**

Los **documentos** que orientan la gestión de la convivencia en el IES Infante Don Juan Manuel son el **Plan de convivencia** y el **Reglamento de Régimen Interior (RRI)**.

El **sistema de gestión de calidad** tiene definidos cuatro **procesos** sobre la convivencia:

PC601. Gestión del R.R.I. y del Plan de Convivencia. Establecer las normas de convivencia del centro, de acuerdo con la Carta de Derechos y Deberes del alumnado, así como los mecanismos de su aplicación y corrección.

PC602. Gestión de la Convivencia. Afrontar los casos de falta de disciplina en el alumnado, para conseguir un ambiente adecuado de trabajo y estudio en el centro y establecer las bases de comportamiento para una buena convivencia social.

PC602-SP01. Expedientes disciplinarios. Garantizar el freno de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

PC602-SP02. Situación de acoso escolar. Garantizar la respuesta del centro ante situaciones de acoso escolar.

Las **actividades** que realiza el Centro para mejorar la convivencia se encuadran en varias áreas:

El Plan de acción tutorial del Departamento de Orientación.

El Plan de actividades complementarias y extraescolares.

La formación del profesorado.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El **Plan de Convivencia** es un plan específico del Centro que pretende mejorar la convivencia, y con ello el rendimiento académico y la eficacia de la labor educativa. Implica a toda la comunidad:

Profesorado y tutores de cada uno de los grupos.

Departamento de Orientación y otros departamentos.

Alumnado y sus representantes y asociaciones.

Familias y Asociación de madres y padres de alumnos (AMPA).

Personal no docente.

El **Equipo Directivo** coordina las actuaciones. La Comisión de **Convivencia del Consejo Escolar** desempeña un papel central en la gestión de la convivencia.

El **objetivo** de todas las actuaciones referidas a la convivencia en el Centro es propiciar un entorno de trabajo que asegure la transmisión de conocimientos y la adquisición de capacidades y valores, respaldando la autoridad del profesorado. Las correcciones que deban aplicarse han de tener un carácter educativo y recuperador, respetar los derechos de todos y ser rigurosas y eficaces.

Plan de convivencia, gestión y actividades

Escrito por Administrator

Martes, 06 de Abril de 2010 22:47 - Actualizado Domingo, 20 de Octubre de 2013 07:31

Cada trimestre y al final de curso en sesiones ordinarias de Claustro y Consejo Escolar se **evalúa** a situación de la convivencia y la consecución de objetivos y se incorporan las modificaciones al Plan que se hayan aprobado.

El Plan de Convivencia se apoya en el Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interior (RRI), el Decreto 115/2005 que establece las normas de convivencia, la Orden de 20 de febrero de 2006 que establece medidas en la mejora de la convivencia escolar, así como en la Resolución de 4 de abril referida al tratamiento de las situaciones de acoso.

Objetivos del Plan de Convivencia:

- 1) Impulsar la formación y **mejorar la calidad de la educación** (el objetivo fundamental).
- 2) **Mejorar el ambiente de las clases**: puntualidad, aprovechamiento, limpieza y orden.
- 3) **Disminuir el absentismo y abandono** del alumnado.
- 4) **Erradicar el consumo de tabaco en los aseos**.
- 5) **Disminuir el deterioro del material escolar y dependencias** del Centro.
- 6) **Mejorar el respeto** al profesorado y el respeto entre el alumnado y a sus pertenencias.
- 7) **Aumentar la implicación directa del profesorado, alumnado y familias** en los casos de mal comportamiento, especialmente cuando hay reincidencia.

Plan de convivencia, gestión y actividades

Escrito por Administrator

Martes, 06 de Abril de 2010 22:47 - Actualizado Domingo, 20 de Octubre de 2013 07:31

8) **Aumentar la coordinación** de las personas y de las actuaciones relacionadas con la convivencia para prevenir los conflictos y conseguir la integración del alumnado.

Principios para abordar los problemas de convivencia:

1) Contar con la **implicación** del profesorado (tutores y equipo de profesores), departamento de orientación y restantes departamentos, equipo directivo, familias (es urgente aumentar su implicación) y en general toda la comunidad educativa.

2) Mantener en todo momento una **actitud de respeto** y una forma de trato adecuada. La firmeza no está reñida con esta actitud.

3) El **cumplimiento de las obligaciones** de cada uno es la mejor forma de mantener un clima de trabajo adecuado y de obtener el mejor rendimiento. No se puede educar en el cumplimiento de las obligaciones si no se cumple con las propias.

Actuaciones y procedimientos:

a) Profesorado.

Durante las clases el alumnado está dirigido por sus profesores. Fuera de clase supervisan el cumplimiento de las normas el profesor/a de guardia, conserjes, Jefa de Estudios y demás personal del centro.

Cada profesor/a, desde el cumplimiento de sus obligaciones, dirige el proceso de enseñanza de su materia y exige el cumplimiento de las normas y deberes al alumnado. Cuando un alumno/a no respeta las normas y altera el funcionamiento de la clase, se le amonesta verbalmente o por escrito. Si se le expulsa de clase, se cumplimenta el documento de amonestación y el alumno/a se dirige acompañado del delegado/a al aula de convivencia y trabajo, donde realiza las tareas encomendadas.

b) Aula de convivencia y trabajo.

El aula de convivencia y trabajo está atendida por un profesor/a de guardia cada hora lectiva y durante el recreo. Este profesor de guardia recibe a los alumnos y deja constancia de su actitud y de si han realizado las tareas.

c) Comisión de Convivencia

Es el **órgano central de la gestión y coordinación de la convivencia**. Está formada por el Director, la Jefa de Estudios, un padre/madre, un profesor/a y un alumno/a, todos miembros del Consejo Escolar, que delega en ella la gestión de la convivencia.

Se reúne los miércoles por la tarde, analiza todas las amonestaciones de la semana, las tipifica, debate y acuerda las sanciones correspondientes. Vela por el cumplimiento de las mismas y por que el proceso se atenga a lo fijado en el plan de convivencia y la normativa vigente.

Cada trimestre se elaboran informes de convivencia para su análisis en el Claustro y en el Consejo Escolar.

d) Tutores

Llevan a cabo la tramitación de las sanciones decididas por la Comisión de Convivencia. De esta manera el tutor:

Conoce el comportamiento de sus alumnos.

Plan de convivencia, gestión y actividades

Escrito por Administrator

Martes, 06 de Abril de 2010 22:47 - Actualizado Domingo, 20 de Octubre de 2013 07:31

Garantiza el enterado de los padres y su implicación .

Pone en marcha la coordinación de actuaciones con el Departamento de orientación (D. O.), dentro del plan de acción tutorial y contando con los padres y el equipo de profesores cuando sea necesario.

e) Departamento de Orientación y coordinadores de tutores.

El D. O. es un departamento estratégico en la gestión de la convivencia. Establece y coordina el plan de acción tutorial. Desde el conocimiento del perfil escolar del alumno/a, dirige las actuaciones específicas para abordar sus problemas, con la implicación de padres, profesores, tutores y equipo directivo.

Los coordinadores de tutores se encargan de extraer la información de las actuaciones específicas llevadas a cabo y la tramitan a la comisión de convivencia.

f) Departamentos

Se encargan de elaborar tareas académicas específicas, por cursos, para que el alumno sancionado en el aula de convivencia o expulsado en casa no interrumpa su proceso educativo y la sanción tenga así un papel recuperador.

Los materiales se encuentran en el aula de trabajo y convivencia.

g) Alumnado.

Los delegados colaboran con el tutor y el profesorado en el ámbito de sus competencias, para que el cumplimiento de las normas y el clima de la clase sean óptimos.

Jefatura de Estudios, a través de las periódicas reuniones de la Junta de Delegados, concreta, apoya y supervisa su tarea.

h) Conserjes.

Los conserjes colaboran en el cumplimiento de las normas:

Realizan tareas de vigilancia de las plantas durante los recreos, se aseguran de que todo el alumnado baja al vestíbulo, patio o exteriores.

Controlan las salidas y entradas del alumnado, abren y cierran las puertas cuando corresponda.

i) Acoso o violencia escolar.

El Centro promoverá la programación de actividades específicas que eduquen en la convivencia, desde el plan de acción tutorial, las actividades complementarias y extraescolares, las asociaciones de padres y alumnos, y la comisión de convivencia.

Desde el Consejo Escolar se promueven **iniciativas** para mejorar la formación en temas de convivencia, como las siguientes:

Curso de formación específico (“Convivencia y Rendimiento académico”) para los tutores (especialmente los de 1º, 2º y 3º) y profesores de guardia del aula de convivencia y trabajo.

Curso de formación de alumnos mediadores y tutores.

Plan de convivencia, gestión y actividades

Escrito por Administrator

Martes, 06 de Abril de 2010 22:47 - Actualizado Domingo, 20 de Octubre de 2013 07:31

Escuela de Padres y Madres para casos problemáticos, gestionado por la AMPA.

DOCUMENTOS:

Amonestación.

Comunicación de sanción.

Ficha de reflexión y compromiso del alumno.

Documentos de gestión del aula de convivencia y trabajo,

Trámites para expediente por el procedimiento abreviado y ordinario.

Perfil escolar de los alumnos.

Protocolos de actuación ante problemas específicos.

Parte mensual de faltas y comportamiento del alumnado.

Estado de limpieza y cuidado de las aulas.

Plan de convivencia, gestión y actividades

Escrito por Administrator

Martes, 06 de Abril de 2010 22:47 - Actualizado Domingo, 20 de Octubre de 2013 07:31

Informes de delegados y Junta de Delegados.

Los **documentos** elaborados facilitan las actuaciones de todos y la aplicación del Plan. Todos ellos se encuentran a disposición del Centro en los siguientes **procesos** del sistema de gestión de calidad:

PC601. Gestión del R.R.I. y del Plan de Convivencia.

PC602. Gestión de la Convivencia.

PC602-SP01. Expedientes disciplinarios.

PC602-SP02. Situación de acoso escolar.

PC602-SP03. Situaciones de absentismo escolar.